REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Solicitante	Dora María Vélez Gómez
Causantes	Manuel Salvador Vélez Zapata y Ana Sofía Gómez Yepes
Radicado	2022-00027-00
Providencia	**Auto sustanciación No. 297**
Asunto	Agrega y requiere

1. Se agrega al expediente para todos los fines pertinentes la renuncia presentada por el abogado HERNÁN DARIO BARRERA, quien presenta el paz y salvo correspondiente.

Así la cosas, se informa que, por medio de auto del 26 de octubre de 2023, ya se había aceptado la revocatoria del poder que le hicieron a dicho apoderado; quien también aportó paz y salvo correspondiente.

2. Por su parte, se insta nuevamente al profesional del derecho OSCAR EVELIO YEPES PUERTA para que presente el escrito contentivo de la sucesión de la causante GÓMEZ YEPES, tal y como se dispuso en el citado auto del 26 de octubre hogaño.

NOTIFÍQUESE

DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17500d11ffb8ec2e526d8ced4519d1740c5339235556f5505e356f7037e1509c**

Documento generado en 09/11/2023 01:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica